

# LA INFORMALIDAD LABORAL EN AMÉRICA LATINA

María Viviana Rubio Pabón

## Introducción

La informalidad laboral es producto de la desigualdad social en América Latina. Esta situación surge por una incidencia en las brechas sociales que producen una exclusión del sistema social, en especial en el ámbito laboral, de las personas en edad productiva, que se encuentran sin la oportunidad de acceder a un empleo formal. Para resolver esta problemática, las políticas públicas deben ser aplicadas por el gobierno, para combatir la informalidad y la falta de acceso a servicios básicos insatisfechos por la población desempleada y dedicada al trabajo informal.

Aunque se acentúan las características propias de la globalización como generadora de oportunidades para el acceso al mercado laboral, se describen los efectos del trabajo informal, principalmente los que provocan la insatisfacción del trabajador, quien ve que se extiende su jornada laboral y que no cuenta con las prestaciones estipuladas por la ley. De esta forma se crea un estado de vulnerabilidad, no solo en el trabajador, sino también en su familia.

Se examina la influencia de la informalidad de las empresas al subcontratar y evadir el pago de impuestos y las prestaciones sociales estipuladas por la ley y de las instituciones de carácter internacional, como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), al excluirse del sistema e ingresar a la informalidad con la utilización de diversos mecanismos. Además, se incorpora la importancia de la remuneración en el mínimo vital familiar de la población en situación de vulnerabilidad, por la informalidad en países de la región.

## La informalidad laboral como causa de la vulnerabilidad social

La falta de oportunidades de los trabajadores para acceder a un empleo formal con todas las prestaciones de ley, además de la existencia de pocas vacantes laborales y una oferta de mano de obra que excede las necesidades del mercado, son algunos de los motivos por los que se ha incrementado la informalidad laboral en América Latina. Ante la crisis laboral presentada en los últimos años, los gobiernos han intentado implementar, por medio de las

políticas públicas, diversas formas de combatir la informalidad y la inseguridad social de las personas en edad productiva. Se ha buscado instaurar mecanismos de inclusión de la población en estado de vulnerabilidad, dando paso a la regulación de los trabajos informales y creando oportunidades laborales que garanticen el derecho a tener prestaciones de ley.

Es común que la informalidad sea utilizada por los empleadores como una forma de negociar los contratos laborales (empleador y trabajador), donde se debe estipular la duración del contrato, la actividad a realizar, la remuneración y las jornadas de trabajo. Desafortunadamente, en la actualidad se aplican contratos atípicos que no cubren los requisitos mínimos de un contrato laboral, como los mencionados anteriormente, donde se mencionan algunos de los aspectos determinados por la legislación laboral que busca la protección del trabajador. “En los países en desarrollo y en América Latina en particular, la inserción laboral presenta una heterogeneidad mayor asociada a las amplias diferencias de productividad que caracterizan a la estructura productiva.”<sup>1</sup>

América Latina tiene una característica muy marcada al constituirse como un conjunto de países con brechas sociales que incluyen, como parte de su desarrollo, la incidencia del sector informal en las estadísticas de superación de la pobreza, circunscribiendo el trabajo de los ciudadanos en condición de exclusión a una forma de vida, como el trabajo por cuenta propia, las microempresas y las microempresas familiares.

El trabajo informal desde la perspectiva empresarial se presenta ante las dificultades económicas de las empresas que daban origen a la oferta laboral, reduciendo su capacidad de contratación, pero al existir el crecimiento de la evasión de obligaciones laborales por la informalidad. Víctor E. Tokman, Director Regional de la OIT para América Latina y el Caribe y Consultor de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), afirma: “La descentralización se asocia a la subcontratación de productos y de mano de obra, promovida recientemente por reformas laborales en algunos países, o producida de manera espontánea porque

<sup>1</sup> Tokman & Naciones Unidas, *CEPAL-Serie Políticas Sociales*, No.130, Santiago de Chile, marzo, 2007, p. 8.

genera mayores posibilidades de evasión de las obligaciones laborales.”<sup>2</sup>

El trabajo informal lleva consigo un aumento en los riesgos laborales, ya que el trabajador está expuesto al desempleo, a los accidentes y a las enfermedades en el trabajo,<sup>3</sup> sin un sustento o una renta que le garantice una cobertura social después de haber concluido su etapa laboral. “Dentro de la actividad por cuenta propia, la informalidad tiene mayor presencia en la rama del comercio y de los servicios; en esta última rama han sobresalido en años recientes las actividades de tipo profesional y de turismo”,<sup>4</sup> nos dice Luis Huesca Reynoso.

La regulación de los mercados incluye la regulación de la informalidad por medio de normas laborales que impactan la economía nacional, determinando el crecimiento y sus efectos en la recepción del fondo de los impuestos; y la utilización de los recursos en contraposición a los proyectos de impacto a la comunidad e inversión en el crecimiento.

La informalidad como vínculo laboral produce una limitación en las Instituciones Estales que buscan la incorporación de los trabajadores informales al empleo formal, presionando al empleador para que incluya al trabajador en los sistemas de riesgo y salud, y para que legalice su empresa. Para lograrlo, es necesario realizar los procedimientos necesarios para evitar un gasto mayor por accidentes o por multas impuestas a las empresas o microempresas, por no cumplir con el pago de riesgos profesionales, de prestaciones sociales y de seguridad social de los trabajadores a su cargo; por mantenerlos al margen o excluidos de sus derechos y de los deberes de impuestos por la normatividad jurídica. No obstante, insistimos, éste es el caso de las empresas que se excluyen<sup>5</sup> para evitar el pago de impuestos y aumentar sus ganancias en una forma considerable.

## La globalización, un problema para la población sin capacidad de competir

Asimismo lo describe Víctor E. Tokman: “El índice de regulación global incluye tres componentes: Regulación del mercado de productos, regulación laboral y carga tributaria. La informalidad se define como evasión de la regulación o economía oculta y se cuantifica como una variable latente (como porcentaje del PIB). Los autores

<sup>2</sup> Víctor E. Tokman, *De la informalidad a la modernidad*, Santiago de Chile, Oficina Internacional del Trabajo, 2001, p. 13.

<sup>3</sup> *Ibidem*, p. 11. Según Tokman, los trabajadores informales “trabajan más horas que los legales y están sujetos a mayores riesgos de accidentes en el trabajo”.

<sup>4</sup> Luis Huesca Reynoso, *Estudios Demográficos y Urbanos*, Vol. 23, Núm. 3 (69), 2008, p. 544.

<sup>5</sup> La exclusión de las grandes empresas se puede confundir con la evasión de un contrato de trabajo y de las obligaciones laborales a cargo del empleador o benefactor del excedente de la oferta de la mano de obra y del trabajo realizado.



reconocen explícitamente en el trabajo, que dicha especificación de la informalidad debe ser tomada con cautela, pues dada su definición incluye la acumulación de errores.”<sup>6</sup> La apertura económica en los países de América Latina se debe a un modelo de desarrollo y a una economía que involucra el acceso a la globalización, al incorporar la regulación del mercado y el incremento productivo de las empresas e industrias que utilizan una gran parte de trabajadores de una nación en un empleo formal. La globalización es la búsqueda de la competencia, que desafía los conocimientos adquiridos por el talento humano con acceso a una tecnología avanzada, presente en una organización empresarial o en una empresa capaz de competir en un mercado de menor precio de venta, de mayor producción y con la explicación estatal de una política de desarrollo.

La relación de la regulación del mercado y de los productos con la regulación del trabajo se produce a partir de la legislación laboral, reduciendo la protección laboral de los trabajadores a través de diversas reformas jurídicas y las decisiones tomadas por los gobiernos, como la privatización y liberación con la intervención estatal en los mercados. La globalización y su influencia en la privatización de las empresas y en el aumento del trabajo informal lo detalla Tokman: “El sector público se ha debido ir ajustando como parte de la política de disminución del déficit fiscal y de privatización de activos. A su vez, las empresas privadas de mayor tamaño enfrentaron la apertura económica, incrementando su productividad, lo que lograron fundamentalmente mediante la reducción de empleo.”<sup>7</sup>

El control estatal sobre el mercado impacta en la economía por el incremento de las empresas privadas con una

<sup>6</sup> Víctor E. Tokman, “La informalidad, inseguridad y cohesión social en América Latina”, División de Desarrollo Social, en la publicación de las Naciones Unidas *CEPAL-Serie Políticas Sociales*, No. 130, Santiago de Chile, marzo de 2007, p. 10.

<sup>7</sup> Víctor E. Tokman, *De la informalidad a la modernidad*, *Op. cit.*, p. 11.

## Cada vez son menos los trabajos a los cuales puede acceder la población con dificultades económicas o sin educación



apertura comercial y financiera, estableciendo una seguridad jurídica a través de las normas que protegen la propiedad privada y la inversión extranjera. “América Latina pasó de construir uno de los mercados más protegidos del mundo, a mediados de los ochenta, a construir una región con aranceles bajos, más uniformes y eliminando barreras arancelarias hacia comienzos de los años noventa”.<sup>8</sup> La inserción laboral en los últimos años en América Latina y la ocupación de los ciudadanos en edad productiva se ha presentado en las políticas públicas de creación de empleos y de seguridad económica, a partir de la regulación del mercado y de una normatividad laboral que abarca la protección de la empresa. La informalidad y el aumento del desempleo se ven reflejados desde México, Colombia, Chile y Brasil, donde las personas con capacidad de trabajar, excluidas del sistema social, sin empleo formal y sin posibilidades de adquirirlo, se encuentran en el dilema de buscar una ocupación que signifique un ingreso que ayude a compensar sus necesidades básicas insatisfechas (NBI).

Es así como el trabajo informal expone las características de una población, descrita por Huesca Reynoso: “En México los trabajadores no cuentan con el apoyo que brinda el subsidio por desempleo, y por tanto una gran proporción se encuentra dispuesta a trabajar a cambio de remuneraciones muy reducidas o bien decide autoemplearse antes que engrosar las filas del desempleo”.<sup>9</sup>

### Conclusión

El desempleo, como consecuencia de la desigualdad social, es un fenómeno que genera la vulnerabilidad y la exclusión del mercado laboral de las personas en edad productiva, convirtiéndose en una característica de América Latina, donde una forma de superación de la pobreza es, precisamente, el trabajo informal. La crisis laboral como causa de la informalidad laboral, se describe como el sistema social actual de producción que excluye a las

personas no capacitadas, producto de la globalización que genera pocas vacantes en empleos formales. Esto es, que cada vez son menos los trabajos a los cuales puede acceder la población con dificultades económicas o sin educación, por no encontrarse en condiciones de competencia, por la falta de conocimientos, de capital y de tecnología avanzada o de punta. Además, la subcontratación de empleados informales, como un mecanismo para reducir los costos de producción o distribución de las empresas, significa que esos empleados estarán viviendo en una constante inestabilidad laboral, recibiendo una remuneración o pago por comisión inferior al salario mínimo estipulado por la ley, con una extensión en la jornada laboral y propensos a sufrir un accidente o enfermedad sin la protección o garantía de un ingreso post-accidente o post-enfermedad.

Las políticas públicas utilizadas para regularizar la informalidad laboral generalmente son confundidas con las mismas estrategias políticas, económicas y sociales para combatir la pobreza, que en muchos casos no incluyen un incremento en el acceso a la educación, a una vivienda digna y a un mejoramiento en el estilo de vida de los miembros del núcleo familiar, incluyendo el acceso a los servicios básicos. Otra de las causas de la informalidad laboral es el exceso de procedimientos y trámites legales para la creación de empresas, que repercute en los impuestos recibidos por el Estado para su utilización en la inversión de programas sociales. Se establecen las características para el trabajo informal como una excusa para evadir el cumplimiento de la legislación laboral y los convenios estipulados por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ratificados y aceptados por el Estado. Asimismo, se menciona la existencia de diversos tipos de empleos informales, como el empleo parcial y temporal en empresas formales; el autoempleo, las microempresas y aquellas en las que trabajan miembros de una familia, donde se confunden y no se diferencian las relaciones laborales con las relaciones familiares. ☒

<sup>8</sup> *Ibidem*, p. 12.

<sup>9</sup> Luis Huesca Reynoso, *Op. cit.*, p. 548.

**María Viviana Rubio.** Abogada colombiana. Estudió Derecho y Ciencias Sociales en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Integrante del Observatorio de Derechos Humanos, en el Grupo de Investigación de Derechos Humanos y Medio Ambiente.